

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR VEJEZ CON APORTACIONES REGISTRADAS EN EL ISSFA Y/O ISSPOL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el IESS; y, en el ISSFA y/o ISSPOL para la portabilidad de aportes que cumplan con los requisitos establecidos.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de jubilación por vejez con aportaciones registradas en el ISSFA y/o ISSPOL. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo de concesión jubilación de vejez con aportaciones registradas en el ISSFA y/o ISSPOL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. <u>Requisitos:</u> 1. Clave de acceso al portal IESS: obtenga previamente la clave de usuario y posteriormente ingrese a la opción "Jubilación" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que genere la solicitud. 2. Cédula: registre el número de cédula en la página web del IESS, www.iess.gob.ec, en la opción "Jubilación" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que genere la solicitud. Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 3. Solicitud de jubilación por vejez ISSFA / ISSPOL: descargue la solicitud, ingresando al portal web (www.iess.gob.ec), opción Trámites Virtuales, asegurados opción "Pensionistas", seleccione "Jubilación", registre usuario y clave, llene la información para el registro de la solicitud de jubilación de vejez ISSFA/ISSPOL, e imprima la solicitud. Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 4. Aviso de salida: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 5. Certificado de revista de comisarios del ISSPOL: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 6. Certificado de aportes individuales del ISSPOL: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 7. Tarjeta kardex de tiempos de servicio del ISSFA: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 8. Liquidación de antigüedades y aportes ISSFA: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 9. Liquidación de tiempo de servicio del ISSFA: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". Trámite inicia en Portal Web y es ingresado por ventanilla de Gestión Documental : Trámite que inicia en

el Portal Web, continúa de forma presencial ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

1. Cédula: presente el documento original en ventanilla, no debe entregar copia.
2. Solicitud de jubilación por vejez ISSFA / ISSPOL: presente el documento original de la solicitud de jubilación de vejez ISSFA/ISSPOL.
La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
3. Aviso de salida: presente el documento que previamente descarga del sistema informático.
4. Certificado de revista de comisarios del ISSPOL: presente el documento original.
5. Certificado de aportes individuales del ISSPOL: presente el documento original.
6. Tarjeta kardex de tiempos de servicio del ISSFA: entregue la Tarjeta kardex de tiempo de servicio.
7. Liquidación de antigüedades y aportes ISSFA: presente copia simple del documento.
8. Liquidación de tiempo de servicio del ISSFA: presente copia simple del documento.

Requisitos Específicos:Requisito adicional:

1. Autorización a terceros, por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iesgob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?**CONDICIONES PARA ACCEDER AL TRÁMITE:**

- a) Sesenta (60) o más años de edad y acreditar por lo menos trescientas sesenta (360) imposiciones mensuales.
- b) Sesenta y cinco (65) o más años de edad, siempre que registre un mínimo de ciento ochenta (180) imposiciones mensuales.
- c) Setenta (70) o más años de edad, siempre que registre un mínimo de ciento veinte (120) imposiciones mensuales.
- d) Con cualquier edad y acreditar cuatrocientos ochenta (480) imposiciones mensuales o más.
- e) Mantener actualizada en historia laboral, una cuenta bancaria a nombre del solicitante.
- f) Mantener registrado el aviso de salida en la página web del IESS.
- g) No tener aportes pendientes de pago.
- h) Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- i) No tener una solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
- j) No tener deudas en mora con el IESS-BIESS.

Trámite virtualINDICACIONES:

Ingresa al portal <https://www.iesgob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesgob.ec/iesg-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

Trámite presencial, ventanilla Gestión DocumentalINDICACIONES:

Para realizar el trámite 'Solicitud de jubilación por vejez con aportaciones registradas en el ISSFA y/o ISSPOL' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

NOTAS:

- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción 'Trámites virtuales', en la opción 'Pensionistas', elija el ícono 'Jubilación', luego de clic en 'Consultas'; y, finalmente selecciones 'Consulta estado solicitud'. En caso excepcional, puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	2	0
2025	08	0	17
2025	07	0	19
2025	06	0	17
2025	05	0	16
2025	04	0	7
2025	03	1	13
2025	02	0	6
2025	01	0	10
2024	12	0	6
2024	11	0	8
2024	10	0	31
2024	09	0	21
2024	08	0	16
2024	07	1	13
2024	06	0	7

2024 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2024	04	0	3
2024	03	0	0
2024	02	0	4
2024	01	0	4